

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



SALA CIVIL – FAMILIA

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Magistrado ponente

DARÍO IGNACIO ESTRADA SANÍN

Radicado. 05579 3103 001 2022 00027 01

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 322 numeral 3º y 325 del Código General del Proceso, **SE ADMITE** en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por ambas partes en contra de la Sentencia proferida el 14 de diciembre de 2022 por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual cursado en dicho despacho a solicitud de los señores Gabriel Antonio Ciro González, Blanca Nubia Zapata Ilano, Juan Diego y María Nohelia Ciro González y Blanca Doris Galeano Ciro contra el señor Carlos Alberto Callejas Mesa, la Cooperativa de Transportadores del Magdalena Medio LTDA y La Equidad Seguros Generales O.C.

En ese estado de cosas, ejecutoriado el presente auto y sin que sea necesario proveído en ese sentido, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de declararse desierta la instancia. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días.

El escrito de sustentación deberá remitirse al correo electrónico dispuesto para el efecto por la Secretaría y de él se dará traslado secretarial a la contraparte durante el término de cinco (5) días, conforme lo prevé la Ley 2213 de 2022; dicho traslado será fijado electrónicamente.

Para efectos de darle publicidad a la presente determinación, se notificará este auto por estados electrónicos informándoles además que durante los cinco días siguientes a su notificación podrán solicitar la expedición digital de las piezas procesales que requieran a fin de presentar sus alegatos y sustentación de forma escrita, mismas que le serán suministradas por la Secretaría de manera célere y mediante las herramientas tecnológicas dispuestas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Dario Ignacio Estrada Sanin

Magistrado

Sala 01 Civil Familia

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c14309bbd84415b97eb5633b2b33d10f7d7c243e77430fb649bdd1f06874010**

Documento generado en 11/09/2024 01:55:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>